



Tabacundo, 24 de marzo de 2022.  
 Memorando No. GADMPPM-DGF-2022-208-M

Señor.  
 Virgilio Andrango C.  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**  
**Presente**

Saludos cordiales

El Artículo No. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala en su parte pertinente: *Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.*

En base al antecedente citado, solicito se remita al Consejo de Planificación Cantonal el informe de *la ejecución presupuestaria anual del periodo enero - Diciembre 2021.*

Particular que comunico y solicito para los fines pertinentes.

Atentamente



Ing. Carlos Fiallos C.  
 DIRECTOR FINANCIERO GADMPPM.  
 Nota. Adj. Documentación Liquidación





Tabacundo, 22 de marzo de 2022

Memorando N° GADMPPM – UP – 2022 – 019 – M

Ingeniero

Carlos Fiallos Córdova

**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ciudad. -

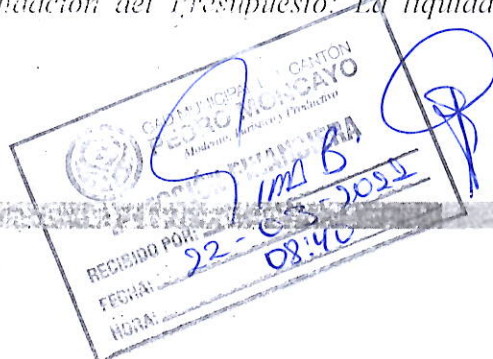
Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en las actividades a Ud. encomendadas.

Que: Mediante Memorando No. GADMPPM – UP – 2022 – 003 A – M, de fecha 28 de enero de 2022, *Se sugiere coordinar con la Unidad de Contabilidad la fecha en la cual, se procederá con el cierre del ejercicio fiscal 2021, para poder dar continuidad con la elaboración del informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021...*

Que: Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Sección Segunda: Al Concejo Municipal, le corresponde, Artículo No. 57 en su literal g) *Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, de igual manera aprobará u observará la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal inmediato anterior, con las respectivas reformas...*

Que: Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 265, **Plazo de liquidación. La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero...**

Que: Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 122. **Liquidación del Presupuesto: La liquidación del presupuesto general de**





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
REGISTRADO EN EL C.O.T. N.º 10.952

*Estado expedirá el acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo con las normas técnicas que éste expida para el efecto, el mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público...*

Con la normativa anteriormente expuesta, me permito poner en su consideración el Informe de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
  
Ing. María Valencia Campués  
**TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

Adjunto: Informe de Liquidación Presupuestaria (21 fojas).

C.C. / Archivo







## INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

### EJERCICIO FISCAL 2021

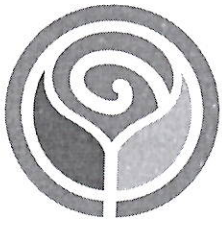
#### 1. INTRODUCCIÓN

El proceso presupuestario del GAD Municipal de Pedro Moncayo se caracteriza por la consolidación y fortalecimiento de los conceptos técnicos y procesos administrativos aplicados en el ejercicio fiscal, y de esa manera implementar mecanismo de control para cumplir eficiente y eficazmente el análisis presupuestario, para demostrar en términos financieros los recursos monetarios orientados al cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto institucional.

#### 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo No. 296, en su parte pertinente indica que (...) *de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informe a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos (...)*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Sección Segunda Al Concejo Municipal le corresponde, Artículo No. 57, (...) en su literal g), *Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, de igual manera aprobará u observará la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal inmediato anterior, con las respectivas reformas (...)*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 263, Plazo de clausura, *el cierre de las cuentas y clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año...*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 265, Plazo de liquidación, *la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero...*





- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 96, del, (...) Etapas del ciclo presupuestario, determina *La Clausura del Presupuesto como una etapa del ciclo presupuestario (...)*
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 119, *Contenido y finalidad: Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, en análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas... así como en el párrafo cuarto (...)* Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y planificación. Cada ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (...)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 121, Clausura del Presupuesto, determina “... los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre...”
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 122, Liquidación del Presupuesto, “La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá el acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto, **el mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público...**”
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 177, establece “Información financiera, presupuestaria y de gestión para la ciudadanía. - las entidades y organismos del sector público divulgarán a la ciudadanía, la información financiera, presupuestaria y de gestión, sin perjuicio de presentar esta información a los respectivos órganos de fiscalización y control, de conformidad con la ley.”

☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





- Normas Técnicas del Presupuesto actualizada al 05 de abril de 2018, en su numeral 2.6.2.5 Aprobación de la liquidación presupuestaria. – *La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante Acuerdo Ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones.*
- Normas Técnicas del Presupuesto actualizada al 05 de abril de 2018, en su numeral 2.6.2.7 Liquidación de los presupuestos de las Empresas y Entidades que integran los Gobiernos Autónomos Descentralizados. – *Las empresas y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa.*

### 3. METODOLOGÍA APLICADA

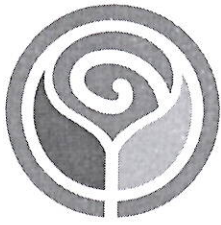
En la liquidación presupuestaria se incluye la información consolidada al 31 de diciembre de 2021, obtenida de los reportes del Sistema Contable y Financiero YUPAK, en el orden conceptual se debe tener en cuenta que el presupuesto consolidado corresponde a la sumatoria de las asignaciones recibidas.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado frente al codificado en el caso del presupuesto de gastos; y para el presupuesto de ingresos lo recaudado frente a lo devengado. El presupuesto codificado comprende la asignación inicial más todas las reformas realizadas durante el ejercicio fiscal.

El presupuesto devengado comprende el monto de los bienes, servicios y contratación de obras, tramitados en cada programa, cuyo valor constituye la obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si se cancele o no. El devengado es una obligación a un tercero por consecuencia de la recepción de bienes y servicios previamente contratados.

Para el análisis del presupuesto de ingresos, se considera la evolución de los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.





#### 4. ANTECEDENTES

El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Pedro Moncayo para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado en dos sesiones en pleno del Concejo Municipal el 28 de noviembre y 03 de diciembre de 2020, por un valor de \$ 14.089.666,42 (catorce millones ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis con 42/100 dólares).

#### 5. PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### a. Evolución del Presupuesto de Ingresos:

De acuerdo a lo que se estipula en el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo No. 255: Reforma al Presupuesto: *Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código...*

- Mediante Memorando No. 168 – SG – GADMPPM, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, en calidad de Secretaria General, de fecha 19 de marzo de 2021, informa que con fecha 18 de marzo de 2021, *informa que con Resolución No. 260: en relación al segundo punto del orden del día: aprobación en segundo debate, de la primera reforma al presupuesto aprobado del año 2021... resuelve por mayoría de votos aprobar en segundo debate la primera reforma al presupuesto aprobado del año 2021, mediante suplemento de crédito para financiar el Proyecto de Estudios de factibilidad y diseños definitivos del plan maestro de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en varias comunidades del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha...*
- Mediante Memorando No. 297 – SG – GADMPPM, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, en calidad de Secretaria General, de fecha 03 de mayo de 2021, informa que con fecha 29 de abril de 2021, *informa que con Resolución No. 285: en relación al segundo punto del orden del día: aprobación en segundo debate, de la segunda reforma al presupuesto aprobado del año 2021... resuelve por unanimidad aprobar en segundo debate, la segunda reforma al presupuesto aprobado del año 2021... con la finalidad de cubrir el valor de cuentas por pagar que quedaron al 31 de diciembre de 2020...*

☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

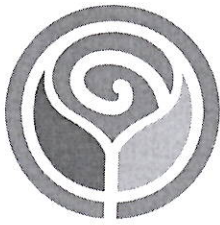




- Mediante Memorando No. 349 – SG – GADMPPM, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, en calidad de Secretaría General, de fecha 21 de mayo de 2021, informa que con fecha 20 de mayo de 2021, *informa que con Resolución No. 297: en relación al segundo punto del orden del día: aprobación en segundo debate, de la tercera reforma al presupuesto aprobado del año 2021... resuelve por unanimidad aprobar en segundo debate, la tercera reforma al presupuesto aprobado del año 2021... con la finalidad de brindar una atención integral enfocados en fortalecer su bienestar físico, social y mental para la promoción del envejecimiento activo y saludable; así como también para la creación de los tres cargos de cuidadores por el incremento de cobertura de los adultos mayores...*
- Mediante Memorando N° GADMPPM – DF – 2021 – 389 – M, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos Córdova, en calidad de Director Financiero, de fecha 07 de julio de 2021, *pone en consideración los traspasos que se han realizado durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, para lo cual se remitieron respaldos de los catorce (14) traspasos de crédito aprobados.*
- Mediante Memorando No. 520 – SG – GADMPPM, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete Cumbal en calidad de Secretaria General, de fecha 03 de agosto de 2021, informa que, *con Resolución No. 325: en relación al primer punto del orden del día: Aprobación en segundo debate de la cuarta reforma al presupuesto aprobado del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo. El Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, Resuelve: Por mayoría de votos aprobar en segundo debate, la cuarta reforma al presupuesto aprobado del año 2021...*
- Mediante Memorando N° GADMPPM – DF – 2021 – 763 – M, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos Córdova, en calidad de Director Financiero, de fecha 27 de diciembre de 2021, *pone en consideración los traspasos que se han realizado durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2021, para lo cual se remitieron respaldos de los ocho (8) traspasos de crédito aprobados.*

De acuerdo a lo detallado anteriormente, al 31 de diciembre de 2021, el presupuesto codificado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, es de \$ 16'398.981,00 (dieciséis millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y uno con 00/100 dólares), según el siguiente cuadro:





**Tabla No. 1 Evolución de Ingresos**

Detalle	Valor
Asignación Inicial	\$ 14.089.666,42
Primera Reforma	\$ 197.140,00
Segunda Reforma	\$ 992.462,62
Tercera Reforma	\$ 26.840,64
Cuarta Reforma	\$ 1.092.871,32
<b>TOTAL PRESUPUESTO CODIFICADO</b>	<b>\$ 16.398.981,00</b>

**b. Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2021**

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2021, se devengó \$ 9'449.144,43 (nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro con 43/100 dólares) equivalente al 57.62% en relación al total del presupuesto codificado, en tanto que se recaudó en un 54,25% es decir \$ 8'896.559,08 (ocho millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve con 08/100 dólares) en relación al presupuesto codificado.

**Tabla No. 2: Detalle de Ingresos 2021**

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado **	% Recaudado **
1	Ingresos corrientes	3 035 175,55	4 141 213,90	3 868 073,04	136,44%	127,44%
2	Ingresos de capital	8 049 942,03	4 256 115,42	3 976 670,93	52,87%	49,40%
3	Ingresos de financiamiento	5 313 863,42	1 051 815,11	1 051 815,11	19,79%	19,79%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>16.398.981,00</b>	<b>9.449.144,43</b>	<b>8.896.559,08</b>	<b>57,62%</b>	<b>54,25%</b>

\*\* En relación al Presupuesto Codificado

**Tabla No. 3: Desglose de Ingresos por grupo 2021**

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado
11	Impuestos	933.200,00	1.476.508,89	1.345.191,24
13	Tasas y contribuciones	705.735,00	888.221,19	887.790,17
14	Venta de bienes y servicios	75.000,00	87.196,70	75.904,70
17	Renta de inversiones y multas	133.600,00	244.996,02	244.996,02
18	Transferencias y donaciones corrientes	1.162.190,55	1.410.692,05	1.290.930,11
19	Otros Ingresos	25.450,00	33.599,05	23.260,80
24	Venta de activos de larga duración	10.000,00	-	-
28	Transferencias y donaciones de capital	8.039.942,03	4.256.115,42	3.976.670,93
36	Financiamiento Público	532.872,63	106.391,67	106.391,67
37	Saldos Disponibles	1.292.462,62	-	-
38	Cuentas pendientes por cobrar	3.488.528,17	945.423,44	945.423,44
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>16.398.981,00</b>	<b>9.449.144,43</b>	<b>8.896.559,08</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>			<b>57,62%</b>	<b>54,25%</b>

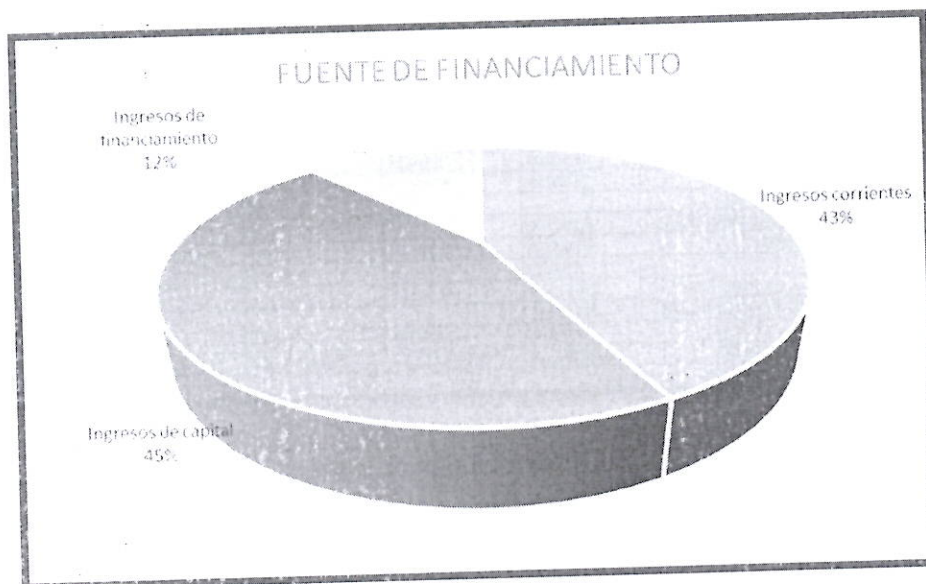
\*\* Porcentaje calculado en relación al presupuesto codificado



**Tabla No. 4: Resumen de Ingresos Recaudados 2021**

Código	Partida	Recaudado	% Participación
1	Ingresos corrientes	3.868.073,04	43,48%
2	Ingresos de capital	3.976.670,93	44,70%
3	Ingresos de financiamiento	1.051.815,11	11,82%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.896.559,08</b>	<b>100,00%</b>

**Gráfico No. 1: Fuentes de Financiamiento**



Para el ejercicio fiscal 2021, la principal fuente de financiamiento que obtuvo el GAD Municipal fueron los ingresos de capital con una participación del 45,00%, seguidos de los ingresos corrientes con una participación del 43% y finalmente los ingresos de financiamiento con una participación de 12%.

#### ✓ INGRESOS CORRIENTES DEVENGADOS

Para el ejercicio fiscal 2021, los ingresos corrientes se han devengado en un 136,44% en relación al presupuesto codificado; recaudándose un valor de \$ 3'868.073,04.

En relación a la emitido (devengado), se ha logrado una recaudación del 127,44%, lo cual es un indicador aceptable, la diferencia constituye un arrastre para el ejercicio fiscal 2022, considerándose en el presupuesto como cartera vencida.





**Tabla No. 5: Ingresos Corrientes 2021**

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado	% Recaudado
1	Ingresos corrientes	3.035.175,55	4.141.213,90	3.868.073,04	136,44%	127,44%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>3.035.175,55</b>	<b>4.141.213,90</b>	<b>3.868.073,04</b>	<b>136,44%</b>	<b>127,44%</b>

\*\* En relación al Presupuesto Codificado

**Tabla No. 6: Detalle de los Ingresos Corrientes 2021**

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado	% Recaudado
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y G	82.000,00	127.345,60	127.345,60	155,30%	100,00%
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	650.000,00	974.085,09	934.574,74	149,86%	95,94%
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	201.200,00	375.078,20	283.270,90	186,42%	75,52%
1301	TASAS GENERALES	660.135,00	886.026,51	886.026,51	134,22%	100,00%
1303	TASAS DIVERSAS	100,00	-	-	0,00%	0,00%
1304	CONTRIBUCIONES	45.500,00	2.194,68	1.763,66	4,82%	89,26%
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	75.000,00	87.196,70	75.904,70	116,26%	87,05%
1701	RENTAS DE INVERSIONES	-	6.278,08	6.278,08	0,00%	100,00%
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS D	60.600,00	95.111,35	95.111,35	156,95%	100,00%
1703	INTERESES POR MORA	65.000,00	137.036,84	137.036,84	210,83%	100,00%
1704	MULTAS	8.000,00	6.569,75	6.569,75	82,12%	100,00%
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	456.572,69	1.410.692,05	1.290.930,11	308,97%	91,51%
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES COR	705.617,86	-	-	0,00%	0,00%
1904	OTROS NO OPERACIONALES	25.450,00	33.599,05	23.260,80	132,02%	69,23%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>3.035.175,55</b>	<b>4.141.213,90</b>	<b>3.868.073,04</b>	<b>136,44%</b>	<b>93,40%</b>

\*\* El % recaudado es en relación a lo emitido (devengado)

El porcentaje de la recaudación permite evidenciar el proceso realizado por la Unidad de Coactivas, en vista que se está motivando a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones tributarias, lo cual permitirá el mejoramiento de la cultura tributaria.

Es importante aclarar que el nivel de recaudación de los impuestos sobre la propiedad (predios urbanos y predios rústicos, vehículos, alcabalas y activos totales) frente a lo emitido es del 95,94% arrastrándose la diferencia a cartera vencida para el ejercicio fiscal 2022.

### ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS FRENTE A LA ASIGNACIÓN DE LA LEY DE EQUIDAD TERRITORIAL

Según se estipula en el COOTAD, en su Artículo No. 173: *Transferencias del Presupuesto General del Estado: Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondiente a los ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.*

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





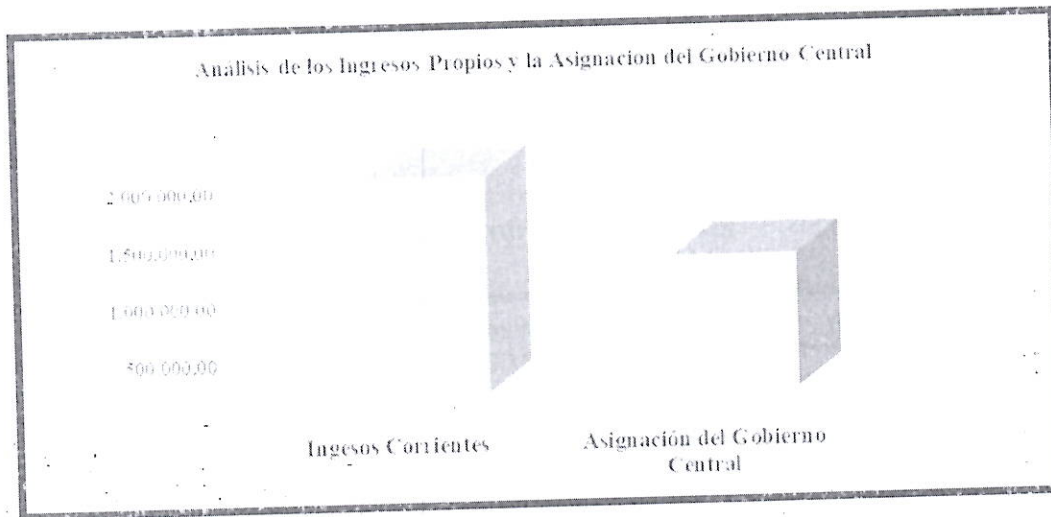
Bajo este parámetro, es importante recalcar la eficiencia de la recaudación de los ingresos propios durante el ejercicio fiscal 2021, se tuvo una recaudación efectiva de un valor de \$ 2.570.864,85 en relación al presupuesto emitido, además, la diferencia debe ser considerada como cartera vencida, y aplicar las respectivas estrategias de recaudación e incentivar a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Tabla No. 7: Análisis Asignación Gobierno Central – Ingresos Corrientes**

Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Recaudado **
Ingresos Corrientes	1.872.985,00	2.724.243,77	2.570.864,85	66,57%
Asignación del Gobierno Central	1.162.190,55	1.410.692,05	1.290.930,11	33,43%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>3.035.175,55</b>	<b>4.134.935,82</b>	<b>3.861.794,96</b>	<b>100,00%</b>

\*\* Porcentaje de Recaudado en relación al valor total recaudado.

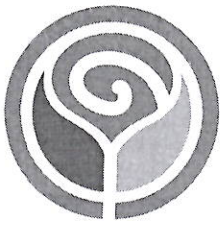
**Gráfico No. 2: Análisis Asignación Gobierno Central – Ingresos Corrientes**



### ✓ INGRESOS DE CAPITAL DEVENGADOS

Este grupo de ingresos está compuesto por las asignaciones del Gobierno Central conforme a la Ley de Equidad Territorial (para inversión y devolución del IVA), asignaciones por los Convenios con el MIES, y la venta de activos. Durante el ejercicio





fiscal 2021, los ingresos de capital se devengaron en un 52,87% en relación al presupuesto codificado, con una recaudación efectiva del 49.40%, en relación al valor total codificado, es necesario establecer canales ante el Ministerio de Finanzas para lograr se acrediten los valores por concepto de devolución del IVA.

**Tabla No. 8: Detalle de Ingresos de Capital 2021**

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado **	% Recaudado **
2401	Bienes Muebles	10 000,00	-	-	0,00%	0,00%
2801	Transferencias de Capital del Sector Público	6 254 942,03	4 256 115,42	3 976 670,93	68,04%	63,58%
2810	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al IVA	1 785 000,00	-	-	0,00%	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>8.049.942,03</b>	<b>4.256.115,42</b>	<b>3.976.670,93</b>	<b>52,87%</b>	<b>49,40%</b>

\*\* El porcentaje del devengado y el porcentaje del recaudado es en relación al presupuesto codificado

### ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE CAPITAL FRENTE A ASIGNACIÓN DE LA LEY DE EQUIDAD TERRITORIAL

Durante el ejercicio fiscal 2021 se tuvo una recaudación efectiva de los ingresos de capital de un valor de \$ 3'976.670,93 en relación al presupuesto codificado.

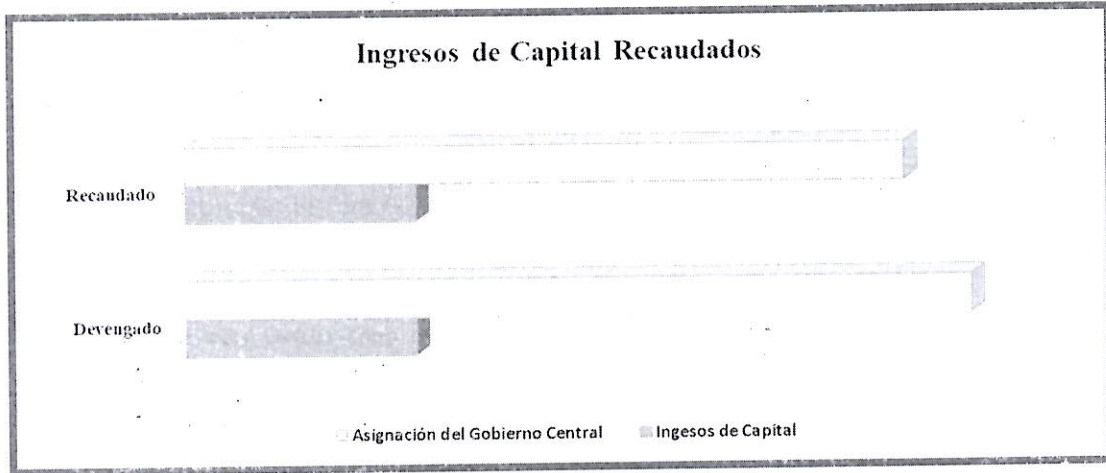
Para realizar el análisis, es importante mencionar que se está considerando el valor de la asignación del Gobierno Central para que la municipalidad realice la inversión respectiva.

**Tabla No. 9: Análisis Asignación Gobierno Central – Ingresos de Capital**

Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Recaudado **
Ingresos de Capital	4.665.500,34	964.500,66	964.500,66	20,67%
Asignación del Gobierno Central	3.384.441,69	3.291.614,76	3.012.170,27	89,00%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8.049.942,03</b>	<b>4.256.115,42</b>	<b>3.976.670,93</b>	<b>49,40%</b>

\*\* Porcentaje de Recaudado en relación al total codificado

**Gráfico No. 3: Análisis Asignación Gobierno Central – Ingresos de Capital**



✓ **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO DEVENGADOS**

Durante el ejercicio fiscal 2021, los ingresos de financiamiento se devengaron en un 19,79% en relación al presupuesto codificado, correspondientes a los desembolsos realizados por el Bando del Estado BDE para la Construcción del Alcantarillado Sanitario y la Planta de Tratamiento en el Barrio Chimbacalle, Tomalón 1 y 2 de la Parroquia La Esperanza y la Construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de la Cabecera Cantonal Tabacundo, así como también se recaudó las cuentas por cobrar y conforme se van registrando las planillas de avance de obra se va amortizando los anticipos entregados a los diferentes contratistas.

**Tabla No. 10: Detalle de Ingresos de Financiamiento 2021**

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado AA	% Recaudado AA
3602	Financiamiento Público Interno	532.872,63	106.391,67	166.391,67	19,97%	19,97%
3701	Saldos en Caja y Bancos	1.292.462,62	-	-	0,00%	0,00%
3801	Cuentas pendientes por cobrar	3.488.528,17	945.423,44	945.423,44	27,10%	27,16%
<b>TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>5.313.863,42</b>	<b>1.051.815,11</b>	<b>1.051.815,11</b>	<b>19,79%</b>	<b>19,7%</b>

\*\* Porcentaje de Recaudado en relación al total codificado.

Es importante mencionar que el saldo de caja bancos, no tiene movimiento en vista que es el saldo inicial de la cuenta bancaria que mantiene el GADMPM.





## 6. PRESUPUESTO DE GASTOS

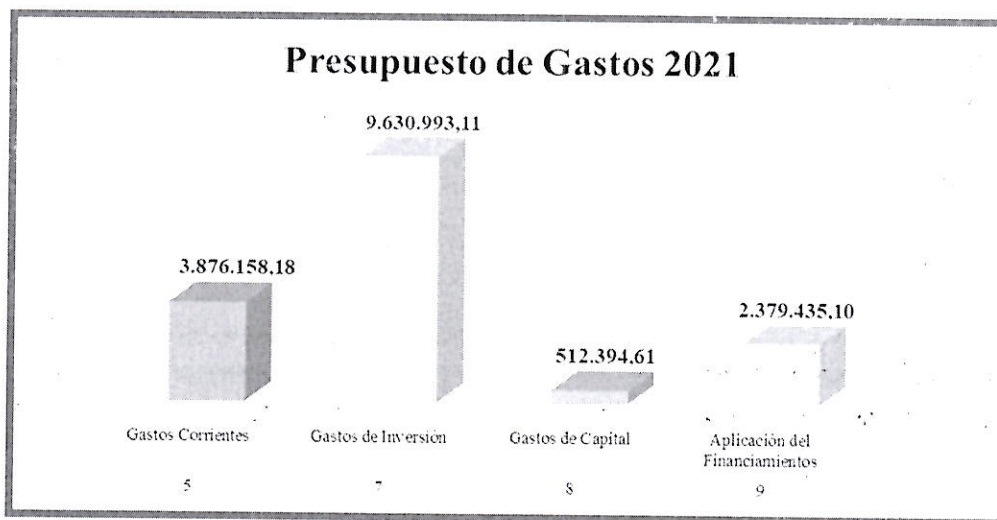
La asignación inicial planificada para el Presupuesto de Gastos asciende a \$ 16'398.981,00 (dieciséis millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y uno con 83/100 dólares), posteriormente se realizaron las respectivas reformas por un valor de \$ 2'174.283,01; obteniendo como un presupuesto codificado de \$ 15'152.226,82 (quince millones ciento cincuenta y dos mil doscientos veinte y seis con 82/100 dólares).

**Tabla No. 11: Presupuesto Codificado 2021**

Código	Partida	Codificado
5	Gastos Corrientes	3.876.158,18
7	Gastos de Inversión	9.630.993,11
8	Gastos de Capital	512.394,61
9	Aplicación del Financiamientos	2.379.435,10
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>16.398.981,00</b>

Fuente: Dirección Financiera – Sistema Contable Financiero YUPAK

**Gráfico No. 4: Distribución del Presupuesto de Gastos 2021**





**Tabla No. 12: Ejecución del Presupuesto de Gastos 2021**

Código	Partida	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	% Devengado	% Pagado
5	Gastos Corrientes	3.876.158,18	3.509.421,81	3.509.386,62	2.873.394,99	90,54%	81,88%
7	Gastos de Inversión	9.630.993,11	5.936.703,31	5.936.703,30	4.691.107,58	61,64%	79,02%
8	Gastos de Capital	512.394,61	77.500,56	77.500,56	18.674,39	15,13%	24,10%
9	Aplicación del Financiamientos	2.379.435,10	2.340.760,40	2.340.760,40	2.340.760,40	98,37%	100,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>16.398.981,00</b>	<b>11.864.386,08</b>	<b>11.864.350,88</b>	<b>9.923.937,36</b>	<b>72,35%</b>	<b>83,65%</b>

Fuente: Dirección Financiera – Sistema Contable Financiero YUPAK

Dentro del presupuesto de gastos, en lo concerniente a los gastos corrientes (Grupo 5), destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos, y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales, se devengaron en un 90,54% en relación al presupuesto codificado.

Los gastos de inversión (Grupo 7) es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública, personal de inversión, se devengaron en un 61,64% en relación al presupuesto codificado, cabe mencionarse que las planillas de avance de obra se van devengando conforme se va avanzando con la obra; es importante aclarar que los anticipos cancelados a los contratistas se lo realizan contablemente, se afecta al gasto cuando se van registrando las planillas de avance de obra.

Los gastos de capital (Grupo 8), es decir los recursos destinados a la adquisición de activos, expropiaciones de bienes, se ha devengado en un 15,13%, en relación al presupuesto codificado.

Los gastos de aplicación del financiamiento (Grupo 9), es decir los recursos destinados a la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco del Estado BDE, se devengaron en un 98,37% en relación al presupuesto codificado.

En consecuencia, del total del presupuesto de gasto del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, con relación al presupuesto codificado, se ha ejecutado en un valor de \$ 11'864.350,88, correspondiente al 72,35%.





## DETALLE DE DEVENGADO DEL PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS

Código	Partida	Codificado	Compromiso	Devengado	% Devengado
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.876.158,18</b>	<b>3.509.421,81</b>	<b>3.509.386,62</b>	<b>90,54%</b>
51	Gastos en personal	2.335.791,47	2.197.605,73	2.197.605,73	94,08%
53	Bienes y servicios de consumo	934.660,24	766.934,60	766.899,42	82,05%
56	Gastos Financieros	353.329,44	331.453,55	331.453,55	93,81%
57	Otros Gastos	87.877,03	73.409,70	73.409,69	83,54%
58	Transferencias corrientes	164.500,00	140.018,23	140.018,23	85,12%

Código	Partida	Codificado	Compromiso	Devengado	% Devengado
<b>7</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>9.630.993,11</b>	<b>5.936.703,31</b>	<b>5.936.703,30</b>	<b>61,64%</b>
71	Gastos en personal inversión	3.653.811,36	3.402.287,62	3.402.287,62	93,12%
73	Bienes y servicios de inversión	2.521.383,97	516.318,65	516.318,64	20,48%
75	Obras Públicas	3.124.042,18	1.724.178,24	1.724.178,24	55,19%
77	Otros gastos de inversión	2.200,00	80,00	80,00	3,64%
78	Transferencias para inversión	329.555,60	293.838,80	293.838,80	89,16%

Código	Partida	Codificado	Compromiso	Devengado	% Devengado
<b>8</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>512.394,61</b>	<b>77.500,56</b>	<b>77.500,56</b>	<b>15,13%</b>
84	Activos de larga duración	512.394,61	77.500,56	77.500,56	15,13%

Código	Partida	Codificado	Compromiso	Devengado	% Devengado
<b>9</b>	<b>Aplicación del Financiamientos</b>	<b>2.379.435,10</b>	<b>2.340.760,40</b>	<b>2.340.760,40</b>	<b>98,37%</b>
96	Amortización de la deuda pública	327.993,27	327.988,72	327.988,72	100,00%
97	Pasivo circulante	2.051.441,83	2.012.771,68	2.012.771,68	98,11%

Fuente: Dirección Financiera – Sistema Contable Financiero YUPAK

Es necesario realizar una aclaración, en lo relacionado a los grupos de gasto destinados al pago de personal (gasto corriente y gasto de inversión), se devengó en un 94,08% y 93,12% respectivamente.

Además de los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios, como servicios básicos, seguros, mantenimiento de vehículos, adquisición de combustibles, repuestos y accesorios, materiales de oficina, materiales de aseo, materiales de construcción, entre otros, se ha devengado en un promedio sobre el 82,05%.

En lo referente a la ejecución del Grupo 75 Obras Públicas, se llegó a un 55,19%, en



vista que hay obras que se siguen ejecutando, y que constan en el plan plurianual del GAD Municipal de Pedro Moncayo, mismas que serán concluidas en el ejercicio fiscal 2022, además como se indicó anteriormente, los anticipos otorgados a los contratistas no se lo registran de manera presupuestaria, sino contablemente, mismos que se van devengando conforme van presentado las planillas.

## 7. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

A continuación, un resumen de la ejecución del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, por cada grupo de gasto.

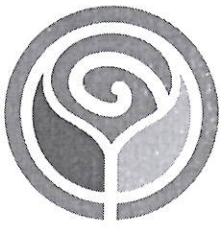
Código	Partida	Codificado	Devengado	% Devengado
51	Gastos en personal	2.335.791,47	2.197.605,73	94,08%
53	Bienes y servicios de consumo	934.660,24	766.899,42	82,05%
56	Gastos Financieros	353.329,44	331.453,55	93,81%
57	Otros Gastos	87.877,03	73.409,69	83,54%
58	Transferencias corrientes	164.500,00	140.018,23	85,12%
71	Gastos en personal inversión	3.653.811,36	3.402.287,62	93,12%
73	Bienes y servicios de inversión	2.521.383,97	516.318,64	20,48%
75	Obras Públicas	3.124.042,18	1.724.178,24	55,19%
77	Otros gastos de inversión	2.200,00	80,00	3,64%
78	Transferencias para inversión	329.555,60	293.838,80	89,16%
84	Activos de larga duración	512.394,61	77.500,56	15,13%
96	Amortización de la deuda pública	327.993,27	327.988,72	100,00%
97	Pasivo circulante	2.051.441,83	2.012.771,68	98,11%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>16.398.981,00</b>	<b>11.864.350,88</b>	
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>			<b>72,35%</b>	

\*\* Porcentaje calculado en relación al presupuesto codificado

### 6.1 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO POR ÁREA

También es necesario informar sobre la ejecución del presupuesto de acuerdo a lo que se manifiesta en el COOTAD, en su Artículo No. 230: *Áreas: El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunes y Servicios Económicos.*





Código	Programa	Codificado	Devengado	% Devengado
100	Administración General	3.844.039,28	3.371.880,41	87,72%
200	Servicios Sociales	2.638.611,76	1.544.830,15	58,55%
300	Servicios Comunes	7.433.035,11	4.468.862,44	60,12%
500	Servicios Inclasificados	2.483.294,85	2.478.813,08	99,82%
<b>TOTAL</b>		<b>16.398.981,00</b>	<b>11.864.386,08</b>	<b>72,35%</b>

## 8. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT / SUPERAVIT

Según lo estipula en el Art. 265 de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, "(...) 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit...", para la respectiva evaluación se está considerando el período de enero – diciembre 2021.

<b>ACTIVOS</b>		<b>4.970.671,66</b>
Corrientes	487.635,93	
No corrientes	4.483.035,73	
<b>PASIVOS</b>		<b>7.763.426,39</b>
Corrientes	2.048.990,02	
No corrientes	5.714.436,37	
<b>DÉFICIT FINANCIERO</b>		<b>-2.792.754,73</b>

Para el período evaluado, tenemos como resultado un déficit de \$ 2'792.754,73, es decir que el GAD Municipal mantiene un pasivo mayor a nuestros activos, mismo que no nos permite cumplir con nuestras obligaciones por pagar.

*Déficit / Superávit a corto plazo,*

Activos Corrientes	487.635,93
(-) Pasivos Corrientes	2.048.990,02
<b>Déficit a Corto Plazo</b>	<b>-1.561.354,09</b>



Tenemos como resultado un déficit de \$ 1'561.354,09, es decir, nuestros activos corrientes son menores a nuestros pasivos corrientes, con lo cual no se puede cumplir con las obligaciones a corto plazo.

### *Déficit / Superávit presupuestario*

Ingresos Devengados	9.449.144,43
(-) Gastos Devengados	11.864.350,88
<b>(=) Déficit/Superávit Presupuestario</b>	<b>-2.415.206,45</b>

Para el período evaluado se tiene como resultado un Déficit Presupuestario de \$ 2'415'206,45; lo que significa que nuestros ingresos no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los gastos, debiendo considerarse dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2022, como cuentas por pagar.

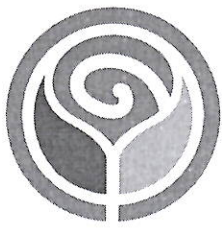
## 9. INDICADORES DE GESTIÓN

### ✓ *Autosuficiencia mínima*

$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Remuneraciones}} \quad * 100$
$\frac{2.724.243,77}{5.599.893,35}$
48,65%

Al analizar los índices de gestión del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo se puede evidenciar que como autosuficiencia mínima se obtuvo 48.65% que significa que, al comparar los ingresos propios del Municipio, con las remuneraciones tanto de los programas que representan el gasto corriente, así como los gastos de inversión, los ingresos propios no llegaron a cubrir en su totalidad las remuneraciones.





✓ *Índice de la recaudación*

<u>Recaudación</u> Devengado	* 100
<u>3.868.073,04</u> 4.141.213,90	
93,40%	

De acuerdo a un estudio realizado en el año 2015, la recaudación promedio a nivel nacional es del 70%; con este antecedente se puede observar que la recaudación se encuentra en un 93,40%, es decir se está incentivando a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias con la municipalidad.

✓ *Dependencia del Gobierno Central*

<u>Transferencias (corriente e inversión)</u> Ingresos Totales (recaudado)
<u>4.303.100,38</u> 8.896.559,08
48,37%

Al analizar este indicador se puede evidenciar que el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo tiene una dependencia del 48,37% frente a los ingresos totales recaudados.



## 10. INDICADORES FINANCIEROS

### ✓ *Ingresos Corrientes*

	<u>Ingresos Corrientes devengado</u>
	Total Ingresos estimados
	4.141.213,90
	<u>16.398.981,00</u>
	25,25%

De acuerdo a este indicador, los ingresos corrientes devengados en relación al total de ingresos estimados se han logrado una ejecución del 25,25%, con la finalidad de incrementar este indicador es fundamental en la concientización del cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

### ✓ *Ingresos de Capital*

	<u>Ingresos de Capital devengado</u>
	Total Ingresos estimados
	4.256.115,42
	<u>16.398.981,00</u>
	25,95%

Los ingresos de capital devengados en relación al total de los ingresos estimados, se encuentra en una ejecución del 25,95% en relación al presupuesto de ingresos total, en esta clase de ingresos es fundamental la gestión que se realiza frente al Ministerio de Economía y Finanzas para que se ejecuten las resoluciones por concepto de devolución del IVA, lo cual coadyuvará al cumplimiento en la ejecución de todo lo planificado por la Municipalidad en beneficio de toda la ciudadanía del Cantón.





✓ **Ingresos de Financiamiento**

<u>Ingresos de Financiamiento devengado</u>
Total Ingresos estimados
<hr/>
1.051.815,11
<hr/>
16.398.981,00
6,41%

Del total de los ingresos estimados, los ingresos de financiamiento devengados, representan un 6,41%, considerándose para el siguiente ejercicio fiscal los créditos concedidos por el BDE para la ejecución de los proyectos, mismos que serán desembolsados conforme se vayan ejecutando dichos proyectos.

✓ **Indicador de ejecución presupuestaria de Ingresos**

<u>Total de Ingresos Recaudados</u>
Total Ingresos estimados
<hr/>
8.896.559,08
<hr/>
16.398.981,00
54,25%

Con este indicador, se puede evidenciar que se ha ejecutado o recibido el 54,25% del total de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2021.

## 11. CONCLUSIONES


- ✓ Una vez realizado el respectivo análisis financiero, se puede determinar una recaudación del 54,25% del total de los ingresos presupuestados.
- ✓ Se debe implementar mecanismos para que la cultura tributaria en el Cantón Pedro Moncayo vaya incrementando, ya que los ingresos propios forman parte fundamental de la planificación municipal.



## 12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda poner en consideración el presente informe de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al Órgano Legislativo para su conocimiento respectivo.

Atentamente

  
Ing. Laura Valencia Campués

**TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**